


## Sus aportaciones al proyecto de real decreto de ordenación y enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria han sido recibidas correctamente. Puede descargarlas pulsando sobre los botones que aparecen más abajo. Gracias por su participación.

Resumen de formulario del Usuario 10.128.128.30

Descargar PDF 

Descargar CSV 

### Secciones sobre las que desea realizar aportaciones.

Pregunta	Respuesta
Indique las secciones del proyecto de real decreto sobre las que desea expresar su opinión o realizar aportaciones:	Artículo 8. Organización de los tres primeros cursos., Artículo 9. Organización del cuarto curso., Anexo II. Latín.

Pregunta	Respuesta
----------	-----------

Pregunta	Respuesta
Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 8 en el que se establece la organización de los tres primeros cursos:	Modificar el artículo 8.3 y que se redacte: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará las materias Tecnología y Digitalización y Cultura Clásica." Y modificar el artículo 8.4 para que diga: "4. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá, al menos, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos." Justificación: En relación con la Cultura Clásica en los tres primeros cursos de la ESO el artículo 8.3 y 8.4 recoge: "3. En al menos uno de los tres cursos, todo el alumnado cursará la materia Tecnología y Digitalización. 4. Además, en el conjunto de los tres cursos, los alumnos y alumnas cursarán alguna materia optativa, que también podrá configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad. Las Administraciones educativas regularán esta oferta, que deberá incluir, al menos, Cultura Clásica, una materia para el desarrollo de la competencia digital y una segunda lengua extranjera si esta no se ha incluido entre las materias previstas en el apartado primero de este artículo. En el caso de la segunda lengua extranjera, se garantizará su oferta en todos los cursos." La propuesta va dirigida a lo siguiente: que la Cultura Clásica no pueda configurarse como un trabajo monográfico o un proyecto interdisciplinar o de colaboración con un servicio a la comunidad, sino como una materia al uso, una materia ordinaria y normal, que tenga además la misma consideración que la materia Tecnología y Digitalización.

Escriba a continuación las aportaciones que desee realizar al artículo 9 en el que se establece la organización del cuarto curso:	1.- La propuesta es incluir el Latín en el art. 9.1. para que contribuya a la consecución de los valores que perfila la Educación Secundaria Obligatoria y para que pueda tener continuidad en el Bachillerato. Justificación: A lo largo del texto se va perfilando lo que es la Educación Secundaria Obligatoria y qué se quiere conseguir con ella. Ya en las primeras líneas (página 2) se ponen como aspectos principales en que se ha de trabajar "la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, ..., el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores" y como fines (art. 4º) "que el alumnado adquiera los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, ...". La importancia que se otorga a la optativa de Latín en 4º curso como medio para conseguir estos logros se reconoce
---	--

en el diseño de la materia (pág. 174): como "materia opcional en cuarto curso, constituye una aproximación específica a los diferentes aspectos de la lengua, la cultura y la civilización latinas y su pervivencia en el presente... supone la única toma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas, que constituyen las bases de nuestra sociedad actual". Por otra parte, "Este cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral. A fin de orientar la elección de los alumnos y alumnas, los centros educativos podrán establecer agrupaciones de las materias mencionadas en el apartado segundo en distintas opciones, orientadas hacia las diferentes modalidades de Bachillerato" (art. 9.5) y el Latín servirá "para el alumnado que continúe sus estudios en esta disciplina" y representará "un esfuerzo por describir, contextualizar y entender la vigencia del evidente origen clásico de nuestra identidad como sociedad" (pág. 174). En coherencia, pues, con estos planteamientos, es necesario incluir eficazmente la materia optativa Latín para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Ahora bien, la coherencia y la eficacia no se respetan, si el texto del art. 9 no se modifica. En efecto incluir el Latín en el segundo grupo de materias como una de las tres posibles, de entre diez, que puedan elegirse deja a esta materia muy lejos de ser eficaz para los valores que se atribuyen a la materia y que se consideran necesarios. Máxime cuando el art. 9.6 permite "limitar la elección de los alumnos y alumnas cuando haya un número insuficiente de los mismos para alguna de las materias". 2.- En la misma línea la propuesta de modificación es que se realice una reestructuración de la asignación horaria a las materias en el anexo IV, de manera que el Latín, con el que al alumnado no ha tenido contacto en los tres primeros cursos de la ESO tenga asignadas 105 horas incluida a en el apartado 9.1 como obligatoria. Justificación: En el artículo 9, relativo a la organización del cuarto curso, la materia de Latín aparece en el segundo bloque de asignaturas (art. 9.2), de las cuales el alumno o la alumna ha de escoger tres. Al mismo tiempo el anexo IV contempla para el Latín 65 horas anuales, al igual que para otras asignaturas como la Biología y Geología, Física y Química y algunas más, si bien con una diferencia: que estas últimas ya las han empezado a cursar en los tres primeros cursos de la ESO y el alumnado tiene contacto con ellas. No así el Latín, que aparece por primera vez en cuarto y presenta una asignación de horas insuficiente para la contribución a las competencias clave que la propia norma le confiere: La materia de Latín contribuye a desarrollar las competencias clave que plantea la Unión Europea: Competencia lingüística y comunicación, competencia matemática y científica, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y conciencia y expresión cultural. El estudio de la lengua madre favorece el dominio escrito y oral de las lenguas del territorio español; posibilita una correcta aplicación del método científico; por ser una lengua flexiva favorece el desarrollo del pensamiento computacional; convierte a los estudiantes en protagonistas del aprendizaje; permite el conocimiento profundo de las instituciones y sistema jurídico así como desarrolla el sentimiento de pertenencia a una Europa común; estimula la capacidad de elección y organización y la toma de decisiones; los acerca a las artes y al pensamiento de Occidente. El propio borrador de RD recoge en la página 174: "Para parte del alumnado supone la única forma de contacto, durante su escolarización obligatoria, con determinados aspectos de la lengua, cultura y civilización latinas". Su importancia viene reconocida en ese mismo lugar, un poco más abajo: "La inclusión de las lenguas clásicas en la Recomendación del Consejo [de Europa] de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente sitúa el latín y el griego como herramientas para el aprendizaje y la comprensión de lenguas en general, contribuyendo y fomentando la diversidad lingüística y la relación entre las lenguas desde una perspectiva democrática y libre de prejuicios." Por tanto, la importancia de la consideración del Latín como materia obligatoria en la ESO queda ampliamente corroborada.

---

**Pregunta**

**Respuesta**

---

---

**Pregunta**

**Respuesta**

Pregunta	Respuesta